

**MASTER UNIVERSITARIO EN
PREHISTORIA, ANTIGÜEDAD
Y EDAD MEDIA**

UNIVERSITAT
AUTÒNOMA DE BARCELONA

13/07/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Historia y Arqueología

ISCED 2: Lenguas extranjeras

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2011/2012: 25

Número de plazas de nuevo ingreso 2012/2013: 25

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesionales a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Catalán (60%) y castellano (40%)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1. Interés profesional y científico

Uno de los muchos aspectos que comporta el desarrollo de las sociedades más avanzadas del Mundo es la progresiva importancia que se otorga en las mismas al conocimiento, conservación y difusión de aquellos restos del pasado (el patrimonio histórico y arqueológico), de cualquier momento del pasado, que contribuyan a explicar cómo, de qué manera y por qué las sociedades humanas se han ido desarrollando en una zona concreta. Más allá del siempre necesario interés por mejorar nuestros conocimientos científicos, especialmente en todo aquello que nos atañe como especie y como sociedad, este interés por el pasado constituye además un motor de desarrollo económico, capaz de generar un importante movimiento y beneficio económico.

Pero para poder aprovechar de la mejor manera posible todo el potencial que tiene el patrimonio histórico y arqueológico en aspectos como la mejora del conocimiento, la socialización de dicho conocimiento o como impulsor de movimiento económico, es imprescindible poder contar con profesionales capaces de desarrollar de la manera más eficiente los distintos aspectos (hallazgo, estudio, conservación, restauración, difusión en sus distintos niveles...) que están relacionados con dicho patrimonio histórico y arqueológico, particularmente de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media.

El importante papel que ha adquirido todo lo relacionado con el patrimonio histórico y con el patrimonio arqueológico ha comportado que las instituciones autonómicas, estatales y europeas desarrollem sus propias normativas y que se multipliquen las necesidades y los requerimientos legales que aseguren el conocimiento, protección, conservación y difusión de dicho patrimonio. Así mismo, la creciente revalorización y rentabilización de todo este patrimonio a través de nuevas propuestas o concepciones museográficas, archivísticas, etc, ha dado lugar a nuevas salidas profesionales, con la creación de empresas y el incremento de profesionales libres, lo que implica, por lo tanto, nuevas necesidades formativas para aquellos estudiantes que se planteen desarrollar su futuro profesional en este campo.

Muy a menudo, las evidencias documentales y materiales del patrimonio histórico y del patrimonio arqueológico necesitan, por su propia naturaleza interdisciplinaria, de una preparación muy específica. Hay que tener en cuenta que, en términos absolutos, España es el país europeo, después de Italia, que posee el mayor patrimonio histórico, arqueológico y documental, de lo que se desprende de inmediato la importante necesidad de contar con profesionales capaces de abordar en toda su complejidad y de forma rigurosa los distintos aspectos que implican el conocimiento, protección, conservación y difusión de todo este rico patrimonio.

La Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) ha tenido desde hace más de 25 años, un claro interés por participar, tanto desde la investigación más puntera como desde la formación de estudiantes en todos los niveles posibles en cada momento (licenciatura, doctorado, grado, postgrado). Así, desde las áreas de conocimiento de Prehistoria, Arqueología (Departamento de Prehistoria), Historia Antigua e Historia Medieval (Departamento de Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media) se ha apostado desde

hace muchos años por integrar la enseñanza de los métodos de investigación documentales y arqueológicos propios de las mismas en la titulación de Historia, lo que ha permitido, por ejemplo, que desde el año 1992 se haya ofrecido un itinerario específico de Arqueología en el marco de dicha titulación. El desarrollo del EEES ha permitido sin duda ampliar de manera notable la participación de estas áreas en distintas titulaciones, habiendo impulsado de manera muy particular un Grado de Arqueología y teniendo una importante participación en otros grados, como el de Historia o el de Humanidades.

La aportación docente es, de hecho, el reflejo de una muy activa labor investigadora, que se refleja perfectamente en la cantidad de proyectos de investigación que se desarrollan, tanto dentro como fuera del país, el importante número de tesis doctorales que se presentan cada año o los distintos tipos de reconocimientos concedidos a investigadores concretos (concesión de premios ICREA Academia de la Generalitat de Catalunya) o a los Departamentos por su labor investigadora global (Mención de Calidad, Mención de Excelencia del Doctorado...) y por su capacidad de estimular y generar nuevas líneas de investigación teórica, metodológica y aplicada. La importante labor investigadora desarrollada por estos dos Departamentos ha permitido situarlos entre los principales de la UAB en los últimos años, tal y como se refleja en los rankings elaborados por esta Universidad.

La oferta de másters dirigidos a estudiantes que deseen especializarse en el conocimiento de las etapas más antiguas de la Historia no constituye ninguna novedad en el ámbito de los países de la Unión Europea, que vienen desarrollando estos estudios desde hace décadas. En Europa, los másters vinculados con la formación de investigadores en los campos de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media no se conciben tan solo como unos cursos de profundización o especialización para aquellos estudiantes que ya han obtenido una formación a nivel de grado o equivalente, sino que también tienen la voluntad de proporcionar una oferta orientada a cubrir las necesidades de formación continua y reciclaje de personas que ya están insertas en el mercado laboral, realizando trabajos relacionados con la recuperación, investigación, protección, restauración o difusión del patrimonio histórico, arqueológico y documental. La renovación técnica que tiene lugar de forma continua o el surgimiento de nuevos requerimientos, hacen de la formación continua una necesidad para muchos historiadores, arqueólogos, filólogos y para muchos otros profesionales y especialistas con formaciones diversas pero que trabajan en temáticas afines. Sin embargo, la situación es bien distinta en el estado español, donde la oferta formativa a nivel de Máster ha sido, y todavía es, reducida.

Y contar con una adecuada formación a nivel de posgrado ya constituye, y todavía lo será más en el futuro, un requisito fundamental para poder acceder a la ofertas de trabajo que se planteen y que requerirán de profesionales altamente cualificados que puedan probar su capacitación mediante una titulación específica que la certifique. Por poner un ejemplo de uno de los campos de interés del Máster que presentamos, en Catalunya se realizan más de 1.500 intervenciones arqueológicas anuales, mayoritariamente intervenciones de urgencia o salvamento, que afectan a restos de todas las épocas, pero de forma muy particular de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media. Y en el marco de la Unión Europea esta cantidad se intervenciones arqueológicas se eleva a varios miles cada año. Es fácil imaginar el potencial investigador y laboral que pueden generar los distintos aspectos (hallazgo, estudio, conservación, restauración, difusión en sus distintos niveles...) que están relacionados con estos hallazgos. Nosotros pensamos que es imprescindible que nuestros actuales licenciados/as y los futuros graduados/as puedan contar con la posibilidad de ampliar y profundizar su formación y contar con la titulación adecuada que les permita poder

optar a las convocatorias que demanden perfiles relacionados con todos estos campos de investigación y trabajo en las mejores condiciones posibles.

Presentamos, por tanto, una propuesta de formación de posgrado a nivel de Máster para aquellos estudiantes que, una vez finalizados sus estudios de Grado, deseen adquirir una formación investigadora en los campos de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media, ampliando y desarrollando conocimientos y capacidades que han sido introducidos, de forma básica, durante su formación en un Grado. En este sentido, este Máster ofrece un conjunto de cursos y actividades formativas con una perspectiva interdisciplinaria que pone el acento en las dimensiones teórica, metodológica y empírica de la investigación en estas etapas de la Historia.

El Máster en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media propone de manera inequívoca la formación de profesionales que conozcan y dominen procedimientos, técnicas y tengan también capacidades de interpretación histórica sobre la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media. Esta formación, que debe proporcionar un conjunto de conocimientos suficientes y reconocidos, debe asegurar la adquisición de aptitudes, habilidades y destrezas propias que permitan la competencia adecuada para responder a las demandas de investigación y profesionales que se requieren en la actualidad y, previsiblemente, en un futuro próximo. No apostamos, pues, por un perfil meramente técnico, sino también con contenidos históricos y (en una de las dos especialidades) filológicos, para que el estudiante de posgrado que curse el Máster cuente con los recursos necesarios para desarrollar líneas de investigación específicas en cualquier situación profesional futura e interpretar en clave histórica y de forma adecuada las evidencias, los materiales, los documentos, etc. en los que trabaje.

El Máster Universitario en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media se estructura en dos especialidades: a) Arqueología Prehistórica, dedicada a la teoría y praxis de la arqueología de las culturas humanas anteriores a la aparición de la escritura y b) Antigüedad y Edad Media, que cubrirá el período que va de las primeras civilizaciones hasta el medievo desde una aproximación mixta arqueológica, histórica y filológica y tiene como eje central la formación de profesionales capaces de cumplir con las necesidades que demanda la investigación en estos campos y capaces de trabajar en equipo, multi e interdisciplinares y, por tanto, de aprovechar todo el potencial científico y económico que puedan generar las evidencias del pasado, particularmente de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media. Este Máster procede, de hecho, de dos programas ofertados desde el curso 2007-2008 por el Departamento de Prehistoria y por el Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la UAB: "Máster Oficial en Arqueología Prehistórica" y "Máster Oficial en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media". El programa que presentamos tiene, pues, su origen en la experiencia de los dos programas que se extinguen con esta nueva propuesta. Nuestro objetivo es ofrecer un máster más eficiente, mejor estructurado y adaptado a la demanda actual.

No nos consta que exista en España un Máster similar al que proponemos, es decir que reúna las siguientes características:

- a) Ofrecer una formación investigadora sólida y rigurosa en un amplio horizonte histórico, desde la Prehistoria a la Edad Media;
- b) Ser una propuesta equilibrada entre la formación en aspectos teóricos que enmarcan cualquier trabajo de investigación histórica, la introducción a un amplio abanico de métodos y técnicas de análisis y estudio y la aproximación a problemáticas históricas concretas;

- c) La propuesta de dos especialidades que permitirán que los estudiantes puedan, desde una base metodológica común, profundizar en el horizonte histórico que más les interese para sus trabajos de investigación futuros, según las propuestas más actuales que se están realizando en cada uno de los períodos históricos abordados en este Máster;
- d) Un alto grado de participación de profesorado con una reconocida trayectoria investigadora y docente.

Otro aspecto que creemos cabe destacar especialmente es la vocación de internacionalización de este Máster. Esta vocación se apoya en aspectos como:

- a) El profesorado de los Departamentos implicados tienen una reconocida proyección internacional, como se refleja tanto en su participación (a menudo como investigadores principales) en proyectos de investigación internacionales realizados en diferentes partes del Mundo como en la cantidad de publicaciones realizadas en revistas de ámbito internacional de elevado impacto en este campo del conocimiento.
- b) El interés por contar con docentes extranjeros. Así, ambos Departamentos han gozado en los últimos años de la presencia de investigadores y profesores de reconocido prestigio internacional procedentes de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Estados Unidos de América, etc. que han impartido cursos y seminarios tanto en el marco de las licenciaturas como de los Grados y Posgrados en los que participan los dos Departamentos implicados en este Máster.
- c) Cabe destacar, así mismo, la diversa procedencia geográfica de los estudiantes. Si bien mayoritariamente, como es lógico, los estudiantes de posgrado proceden de Cataluña o de otras partes de España, también hay un importante número de estudiantes de posgrado procedentes de otros países de Europa (Italia, Francia...) o extracomunitarios (Chile, Argentina, Colombia, Brasil, Siria...), muchos de los cuales cuentan con becas para la realización de sus estudios de posgrado.

La atención a las últimas tendencias académicas y científicas se refleja también en los contenidos del máster. La articulación de las especialidades y de los módulos docentes confiere una triple unidad al programa y permite ofrecer al alumno una aproximación complementaria a la investigación de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media:

- a) Aproximación a las principales bases y corrientes teóricas de cada uno de los ámbitos cronológicos, en tanto que conocer, comprender y situar la posición teórica que dirige el trabajo de investigación, constituye un elemento básico tanto para desarrollar programas de investigación como para evaluar y situar los resultados y las propuestas de otros investigadores;
- b) Aproximación metodológica, formándose en un amplio abanico de sistemas de estudio de diferentes tipos de evidencias del pasado. No se trata de que el estudiante sea capaz de realizarlas todas, sino que sea capaz de comprender las formas de trabajo que comportan y la información que pueden aportar, y por tanto sea capaz de poder trabajar multi e interdisciplinariamente con los especialistas que sea necesario en cada caso;

- c) Aproximación a problemáticas históricas concretas, para profundizar tanto en el conocimiento de dichas problemáticas como para conocer las cuestiones que despiertan mayor interés en la actualidad y, por tanto, cuáles son las discusiones y en qué términos se plantean en estos momentos en los campos de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media.

2.2. Demanda potencial

Tal y como se ha comentado anteriormente, el volumen de intervenciones y actividades relacionadas con el conocimiento, conservación y difusión del patrimonio histórico y arqueológico, y muy particularmente con el relacionado con la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media, es muy elevado. Esto ha permitido que se desarrollen un amplio abanico de actividades profesionales destinadas a desarrollar todos los aspectos y a desarrollar los mecanismos y actividades necesarios para el aprovechamiento social, y económico, de toda esta ingente cantidad de evidencias. Muchas zonas, claramente afectadas en los últimos tiempos por la crisis económica, están desarrollando formas de aprovechar sus recursos de patrimonio histórico como en elemento de desarrollo económico y, por tanto, como uno de los campos que han de permitir la superación de la actual crisis y establecer unas bases futuras de actividad económica más equilibradas y diversificadas.

Este interés por estas dimensiones del patrimonio quedan bien reflejadas en parte de los trabajos y conclusiones del PIACAT (Plan Integral de Arqueología de Catalunya, organizado y desarrollado por el *Servei d'Arqueologia* de la Generalitat de Catalunya) (<http://www.piacat.cat/presentacio.html>). Una de las mesas de discusión estuvo centrada en la formación y en ella participaron representantes de universidades, museos, empresas e instituciones públicas y privadas con el objetivo de debatir sobre las necesidades formativas del colectivo en referencia a la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio histórico y arqueológico, con un especial énfasis en lo referente a los períodos de la Prehistoria, Antigüedad y Edad Media. Las conclusiones de las sesiones de debate se han recogido en la presente propuesta de Máster, en tanto que consideramos que definen las necesidades generales y las líneas de desarrollo, y por tanto de líneas de trabajo en el campo de la investigación así como posibles salidas profesionales a corto y medio plazo, en Cataluña.

En base a las consideraciones realizadas en foros como el PIACAT y otros referentes nacionales y extranjeros, creemos que el Máster que presentamos puede interesar particularmente al siguiente tipo de estudiantes.

- .- Graduados en Arqueología, Historia o campos similares que desean ampliar y profundizar su formación, con una formación académica y científica más completa;
- .- Graduados que quieran desarrollar su vida laboral en cualquier aspecto relacionado con el conocimiento, conservación y difusión del patrimonio de la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media, bien realizando trabajo de campo, trabajo en archivos, realización de estudios especializados, etc..

Así mismo, estamos plenamente convencidos de que el completo desarrollo del Grado actuará como un factor clave en la demanda a corto, medio y largo plazo de nuestra propuesta de Máster, tal y como se puede inferir de los datos de matriculación en el Grado de Arqueología y en el Grado de Historia de la UAB para los cursos académicos 2009-2010 y 2010-2011:

	GRADO DE ARQUEOLOGÍA	GRADO DE HISTORIA
2009-2010 (matriculados en 1er curso)	80	124
2010-2011 (matriculados en 1er curso)	90	140

Las cifras de matriculación reflejan, por tanto, un número adecuado y estable de matriculados en primer curso. Se puede por tanto plantear como un escenario muy factible a corto y medio plazo, como mínimo, que:

- habrá un % de estudiantes que finalizarán los Grados de Arqueología e Historia u otros de ámbitos similares que se imparten en la UAB;
- que habrá una parte importante de estos estudiantes que optarán por ampliar su formación con un posgrado a nivel de Máster Oficial;
- que, a su vez, habrá un % significativo de estos que querrán orientar su carrera en los campos de la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media y que, por tanto, optarán por cursar un Máster que les ofrezca profundizar en la formación de su campo de interés.

Otra fuente de alumnos potenciales son los que hayan cursado Grados de Arqueología, Historia o de ámbitos similares en otras Universidades, españolas o extranjeras. Como ya hemos visto anteriormente, las ofertas formativas de posgrado del Departamento de Prehistoria y del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media suelen atraer a un número significativo de estudiantes de otras universidades catalanas, del resto de España y extranjeras.

Otro dato a tener en cuenta es la tasa de matriculación del “Máster Oficial en Arqueología Prehistórica” y “Máster Oficial en ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media” de la UAB, que se imparten en la actualidad y que, conjuntamente, presentan el siguiente número de alumnos matriculados:

2007-2008: 22	2008-2009: 22	2009-2010: 24	2010-2011: 16
---------------	---------------	---------------	---------------

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Procederemos a hacer una breve revisión de los másteres más destacables de los que existen en nuestro entorno inmediato y que hacen propuestas formativas que se pueden considerar similares o equiparables en cierta medida a la del Máster que proponemos. Se trata de másteres que abordan los períodos de la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media, desde perspectivas diferentes y con propuestas formativas variadas en cuanto a sus planteamientos teóricos, metodológicos y de estudio y discusión de problemáticas históricas concretas.

1.- Catalunya

Máster Universitario en Arqueología Clásica (interuniversitario)
http://www.urv.cat/masters_oficials/es_arqueologia_classica.html

Máster Universitario en Arqueología (Universitat de Barcelona)
(<http://www.ub.edu/arqueomaster/>)

Máster Universitario en Arqueología del Cuaternario y Evolución Humana (Erasmus Mundus) (Universitat Rovira i Virgili)
(http://www.urv.cat/masters_oficials/es_arqueologia_quaternari.html)

Máster de Cultures Medievals (Universitat de Barcelona)
http://www.ub.edu/web/ub/ca/estudis/oferta_formativa/master_universitari/fitxa/C/M0X03/perfildecompetencies/index.html

2.- resto de España

Máster Universitario en Prehistoria y Arqueología (Universidad de Cantabria)
<http://www.unican.es/Centros/fyl/postgrado/Prehistoria+y+Arqueologia.htm>

Máster Universitario en Arqueología (Universidad de Granada)
<http://www.ugr.es/~masterarqueologia/>

Máster Universitario en Arqueología y Patrimonio (Universidad Autónoma de Madrid)
http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242648654015/1242649107899/masteroficial/masterOficial/Master_Universitario_en_Arqueologia_y_Patrimonio.htm

Máster Universitario en Cuaternario, Cambios Ambientales y Huella Humana (Universidad del País vasco)
http://www.mastercuaternario.ehu.es/p139-1001/es/contenidos/master/act_205_profesorado/es_profe/profesorado.html

Máster en Ciencias de la Antigüedad (Universidad de Zaragoza)
http://www.unizar.es/departamentos/ciencias_antiguedad/titulaciones/ms_ciencias_antiguedad.html?menu=titulaciones

Máster Universitario en Arqueología del Mediterráneo en la Antigüedad (Universidad Complutense de Madrid)
<http://www.ucm.es/info/marqueantiqua>

Master en Historia y Ciencias de la Antigüedad (Universidad Autónoma de Madrid)
<http://web.uam.es/departamentos/fiolyletras/hantymed/hantigua/master/>

Máster Universitario en Estudios Medievales Hispánicos (Universidad Autónoma de Madrid)
http://www.ffil.uam.es/master/medievales_hispanicos/estudios.htm

Tal y como se puede apreciar ya desde los mismos títulos, la oferta existente se centra en desarrollar Másteres que abordan la formación en ámbitos temáticos o temporales acotados, mientras que nuestra propuesta de Máster plantea unos marcos temporales más extensos y un amplio abanico de aspectos teóricos, metodológicos e históricos.

3. Unión Europa

La existencia de Másteres, u otros tipos de formación de posgrado de diverso tipo se da en muchos países europeos aunque en ningún caso creemos que coincida de forma específica con nuestra propuesta. Así, y como veremos con algunos ejemplos que expondremos a continuación, podemos encontrar Másteres que aborden la formación de posgrado en los campos de la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media pero que no proponen ofertas con un abanico tan amplio desde el punto de vista de planteamientos teóricos, metodológicos y de problemáticas históricas como el Máster que proponemos. De hecho, tras examinar un número considerable de Másteres, hemos considerado que la realización de una propuesta como la que hacemos de hecho viene a completar un cierto vacío en el planteamiento de cursos de posgrado a nivel de Máster que ofrezcan una formación amplia que complemente y profundice la formación adquirida por los estudiantes en la fase de grado.

Es cierto que hay Másteres que abordan de una u otra manera aspectos, planteamientos o enfoques que también nos ha parecido relevante incluir en nuestra propuesta, y para las cuáles estos Másteres nos han servido en cierta medida de referentes, como sucede por ejemplo con:

Master Sciences des mondes préhistoriques, antiques et médiévaux (Université Nice Sophia Antipolis, Francia)

<http://sco-web.unice.fr/cgi-bin/WebObjects/ProfetesEditionsFiches-Prod.woa/wa/genereFicheDiplome?codDip=LMHIP08&codVrsVdi=80&codLng=FRAN&codLng=FRAN&typDoc=PDF>

(Se trata probablemente de la oferta más parecida a la nuestra, aunque creemos que, todo y la amplitud de la cronología tratada y de la oferta de formación metodológica, en nuestro caso se completa con una formación teórica que consideramos imprescindible para situar de la forma más adecuada cualquier proceso de investigación en el campo de las ciencias históricas).

Master mention Archéologie & Histoire Spécialité à finalité recherche Archéologie et Archéosciences : Préhistoire et protohistoire (Université de Rennes, 1, Francia)

<http://ens.univ-rennes1.fr/master-archeo/master1/contenu.php>

(Master que también ofrece una buena propuesta de formación en aspectos metodológicos, en algunos aspectos epistemológicos pero que no aborda el estudio de problemáticas históricas específicas. En todo caso, también ha sido un buen referente para estructurar nuestra propuesta).

Master Recherche Sciences Humaines et Sociales Mention: Ethnologie et préhistoire (Universitat París X Nanterre, Francia)

http://www.u-paris10.fr/95803068/0/fiche_formation/&RH=for_dipq%E9n

(particularmente relevantes nos han parecido algunas propuestas del recorrido “Etnología prehistórica” de la especialidad “Etnología general, etnología prehistórica”).

Master in Classics and Ancient History (University of Exeter, Gran Bretaña)

<http://humanities.exeter.ac.uk/classics/postgraduate/masters/classicsancienthistory/>

(Programa más acotado temporalmente y en el que tiene una gran relevancia aspectos referentes a la Historia del Arte que no se contemplan en nuestra propuesta. Es interesante, sin embargo, la propuesta de módulos de metodología de la investigación).

Master Le monde méditerranéen médiéval (Universidad parís 1, Francia)

<http://www.islam-medieval.cnrs.fr/master.php>

(Es interesante la estructuración de los seminarios. Sin embargo, no tiene la amplitud de formación metodológica y teórica que tiene nuestra propuesta).

Master of Studies in Medieval History (University of Oxford, Gran Bretaña)
http://www.history.ox.ac.uk/postgrad/pg_sect_medhist.htm

(propuesta que, aunque interesante en su estructura general para abordar el estudio de la Edad Media, adolece a nuestro entender y por comparación, de la posibilidad de formar a los estudiantes en algunos aspectos, como la formación en el trabajo arqueológico).

Master Medieval Archaeology (Reading University, Gran Bretaña)
<http://www.reading.ac.uk/archaeology/pg-taught/arch-pgtnamedievalarch.aspx>

(Master que ofrece una amplia formación metodológica e historiográfica. Sin embargo, no contempla la formación en otras vías de estudio y documentación, como los estudios lingüísticos).

Master Art et Cultures de la Préhistoire et de la Protohistoire (Université de Toulouse II, Francia)

http://www.univ-tlse2.fr/HA3M2_930/0/fiche_formation/

(Master que ofrece una buena propuesta formativa en recursos metodológicos y en diversidad geográfica, pero que sin embargo adolece de una propuesta de formación historiográfica y teórica).

Master of Arts in Archaeology (Universidad de Leyden, Holanda)
<http://en.mastersinleiden.nl/programmes/archaeology>

(Ofrece la posibilidad de cursar distintas especialidades, donde se pueden conocer una gran diversidad de problemáticas metodológicas y geográficas. No ofrece, sin embargo, la posibilidad de formación en algunos campos de estudio, como el lingüístico).

La valoración global de las distintas propuestas de Másteres que hemos consultado y valorado que se ofrecen en el ámbito catalán, estatal y europeo, nos permiten apreciar que nuestra propuesta aporta, en relación a todos ellos, diversos factores específicos que le confieren una particular singularidad:

.- en el marco universitario catalán español, ofrecemos una propuesta de cierta continuidad respecto a diversos Grados que ya se imparten en la actualidad, como los Grados de Arqueología o el Grado de Historia de la UAB, y la formación de nivel de Máster, ampliando y profundizando la formación en competencias y habilidades específicas para trabajar en el campo de la investigación histórica de las etapas que abarcan nuestra propuesta;

.- se diferencia de otros Másters que pueda haber y que presenten cierta similitud en uno u otro aspectos de las temáticas o cuestiones que se abordarán por la importancia de los aspectos teóricos así como por el conjunto de técnicas y métodos de estudio que se tratarán;

.- la sintonía de diversos aspectos de nuestro planteamiento formativo con lo que se está haciendo en diversas partes de Europa, como Francia, Gran Bretaña u Holanda.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

INTERNOS

En la elaboración del plan de estudios de nuestra propuesta de Máster Universitario Oficial hemos seguido los siguientes pasos:

- a) siguiendo las directrices marcadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UAB, con la que se ha colaborado estrechamente, se estableció una Comisión para el Programa de Máster, integrada por representantes de cada una de las áreas de conocimiento directamente implicadas (Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Filología Griega, Filología Latina y Lingüística Indoeuropea), que se ha encargado de elaborar la *propuesta que se ha sometido a la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras*

Esta Comisión ha recogido toda la información pertinente para elaborar la propuesta de este Máster Universitario así como las propuestas y sugerencias realizadas por las distintas áreas de conocimiento que integran estos Departamentos. Las propuestas globales han sido reenviadas a las distintas áreas para su consideración, de tal manera que finalmente se ha conseguido estructurar una propuesta que consideramos coherente en relación a los aspectos formativos que tiene que tener un Máster, que tiene en cuenta las especificidades científicas de las distintas áreas que forman los Departamentos implicados en esta propuesta y que plantea los procedimientos de enseñanza necesarios para dotar a los estudiantes de los recursos necesarios para empezar a desarrollar su futura labor profesional en aspectos relacionados de una u otra manera con este Máster. La propuesta es, por tanto, una propuesta consensuada por los Departamentos y áreas de conocimientos implicadas en la misma.

- b) se han seguido también las directrices establecidas por el vicerrectorado de Política Académica de nuestra universidad, y se ha contado con el soporte técnico de la Oficina de Programación y Calidad y la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior. Durante el proceso de creación del programa se han mantenido diversos contactos con todos ellos.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Postgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 31 de mayo de 2011.

EXTERNOS

La elaboración de esta propuesta de Máster no tan sólo ha tenido en cuenta las propuestas de los docentes e investigadores de los dos Departamentos implicados en la misma, si no que se valorado así mismo las experiencias y consideraciones realizadas por otros colectivos que, de una u otra manera, están relacionados con los mismos:

- a) estudiantes que han cursado los dos másteres precedentes al que proponemos. Desde la creación de dichos másteres, las respectivas coordinaciones han desarrollado distintas vías de consulta (encuestas, reuniones colectivas, entrevistas individuales) para poder evaluar distintos aspectos del funcionamiento del mismo, desde cuestiones de tipo administrativo, aspectos de organización de los másteres, propuestas docentes, etc. Así mismo, se han realizado algunas acciones para conocer el desarrollo de la vida profesional de aquellos estudiantes que finalizaron los másteres citados;

- b) Se han tenido presentes las valoraciones, experiencias y opiniones de los profesores e investigadores visitantes que han realizado seminarios específicos en el marco de los dos másteres precedentes citados. Se trata de profesores e investigadores de diversos países europeos y americanos, y que han podido participar en los mismos gracias a las convocatorias específicas de financiación del Ministerio de Educación y Ciencia, y que nos han permitido conocer propuestas y experiencias muy distintas, así como contar con una valoración externa que a menudo nos ha permitido resituar la forma de valorar y concebir determinadas cuestiones de las propuestas de Máster vigentes hasta el momento;
- c) Así mismo, se ha consultado con profesores e investigadores tanto de otras universidades del sistema universitario español como del extranjero, aprovechando su participación en alguno de los numerosos proyectos de investigación nacional e internacional liderados o en los que participan los miembros del departamento de Prehistoria y del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media. Los comentarios y sugerencias hechos por estos investigadores se han recogido para reforzar, por ejemplo, la importancia en la exposición de métodos y técnicas de análisis y estudio como vía para que los estudiantes puedan desarrollar sus trabajos de investigación en el marco del propio Máster y, aquellos que lo deseen, posteriormente en el Doctorado.

2.4 Objetivos globales del título

Los objetivos formativos de este Máster pretenden que el estudiante profundice en los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos necesarios para investigar en el campo del patrimonio histórico y del patrimonio arqueológico, particularmente del referente a la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media. Esta formación, que debe tender a ser amplia e interdisciplinar, ha de proporcionar un conjunto de conocimientos suficientes, pero también las aptitudes, habilidades y destrezas propias de las exigencias impuestas por las demandas laborales del mundo presente y del futuro previsible.

La especificidad del patrimonio histórico y del patrimonio arqueológico requiere de una aproximación científica dentro de la cual participan muchas disciplinas, que a la vez conforman un campo de estudio. La investigación en torno a dicho patrimonio no se limita exclusivamente al registro mecánico, sino que su objetivo debe consistir en definir la interrelación de los vestigios materiales y documentos de las comunidades del pasado, como medio para acceder a la estructura económica, política e ideológica de las sociedades que estudiamos y conocer cómo y por qué fueron cambiando a lo largo del tiempo. Estos objetivos exigen de la contribución de otras disciplinas científicas (antropología física, botánica, filología, geografía, geología, paleografía, química, zoología, etc.), la función de las cuales consiste en proporcionar datos particulares referentes a la naturaleza o propiedades de los documentos y objetos históricos y arqueológicos. Estas disciplinas científicas se han incorporado paulatinamente en la investigación histórica y arqueológica, adaptándose a las necesidades propias de estos campos de estudio, de modo que ya no pueden ser dejadas al margen en el proceso de formación de los futuros profesionales que quieran trabajar en el campo del patrimonio histórico y arqueológico. La formación que proponemos tiene en cuenta así mismo los recientes enfoques teóricos y las modernas disciplinas técnicas tanto para la investigación histórica y arqueológica como para el ejercicio profesional.

En tanto que el patrimonio histórico y el patrimonio arqueológico forman parte de las ciencias históricas, es también un objetivo formativo profundizar en los conocimientos teóricos y el rigor científico propios de la formación básica del historiador. Como historiadores y/o filólogos, los estudiantes de este Máster tienen que adquirir también un conocimiento profundo de los principales acontecimientos y procesos de cambio y continuidad de la Humanidad en una perspectiva diacrónica, desde la Prehistoria hasta la Edad Media.

Los titulados en el Máster Prehistoria, Antigüedad y Edad Media se verán, así, encaminados hacia el ejercicio profesional en distintos aspectos de la investigación, la protección, la conservación y la difusión del patrimonio histórico-arqueológico (arqueología de campo, gestión del patrimonio arqueológico, museos, fundaciones culturales, parques arqueológicos, etc.), la enseñanza de estudios histórico-arqueológicos y filológicos, la colaboración en todo tipo de medios de comunicación y editoriales, el asesoramiento cultural de diversos tipos de instituciones y, de forma más genérica, el trabajo en las administraciones públicas, la gestión de proyectos internacionales públicos y privados, y, finalmente, la actividad como personal docente e investigador en universidades y centros de investigación públicos y privados.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

3.2. Competencias específicas

E01. Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval.

E02. Analizar una problemática histórica y/o arqueológica concreta encuadrada en la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media.

E03. Utilizar las categorías y el léxico característico que se utiliza en la investigación y difusión de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media.

E04. Seleccionar y aplicar los métodos y técnicas más eficientes en cada fase de la investigación del trabajo histórico o arqueológico que se desarrolle.

E05. Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación histórica o arqueológica, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos.

E06. Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública.

E07. Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica.

E08. Utilizar las ciencias filológicas auxiliares en la aproximación a las fuentes textuales relativas a períodos y problemas concretos de la Historia Antigua y Medieval

3.3. Competencias transversales

- T01.** Analizar y sintetizar información de manera crítica.
- T02.** Trabajar de forma autónoma, resolviendo problemas y tomando decisiones.
- T03.** Comunicar conocimientos de forma oral y escrita a nivel de formación de Máster.
- T04.** Trabajar en equipos interdisciplinares.
- T05.** Organizar, planificar y gestionar trabajos de investigación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil del estudiante de ingreso:

El máster va dirigido a personas con titulación universitaria previa, preferentemente del ámbito de la Historia, la Arqueología y la Filología Clásica / Estudios Clásicos, que deseen formarse como investigadores altamente cualificados en Prehistoria, Historia Antigua o Historia Medieval. Así, estos estudios son adecuados para personas con interés por la investigación histórica y arqueológica y para personas con actividades profesionales relacionadas con la recuperación, gestión y divulgación del patrimonio histórico y del patrimonio arqueológico. Deberán poseer capacidad para la innovación, la organización, la planificación, la comunicación, y el trabajo interdisciplinar y en equipo.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional, una reorientación de su formación o bien iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hace de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que no depende de las distancias geográficas.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de másteres universitarios y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
- Dentro de este portal destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres

universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.

- A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de nuestra universidad disponen de un servicio de información personalizado tanto por internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial, o bien a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar on-line toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Los estudiantes disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias por cada titulación en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, destaca la presencial en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado. A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que nos facilitan.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante

“Punt d’informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes de las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Escuela de Postgrado**

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la preinscripción de todos los másteres universitarios que coordina la UAB.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Los dos Departamentos que participan en este Máster desarrollarán en relación a la orientación específica las siguientes actividades:

- a.- Información en el entorno web de la UAB.
- b.- Creación de una página web específica del Máster, a través de la cual se facilitará toda la información sobre el mismo.
- c.- Información a través de las páginas web de los dos Departamentos que participan en este Máster.
- d.- Sesiones informativas presenciales en el centro antes del fin de cada curso, orientadas fundamentalmente a los estudiantes que estén finalizando sus estudios de licenciatura o grado.
- e.- Sesiones informativas presenciales en otras universidades, dando a conocer el perfil del Máster en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media y su propuesta formativa e investigadora.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Para acceder a este Máster los estudiantes deberán estar en posesión del título de licenciado o graduado, preferentemente en Historia, Arqueología, Filología Clásica /

Estudios Clásicos u otra titulación oficial del ámbito de las Artes y Humanidades o las Ciencias Sociales y Jurídicas.

La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Vicedecano de Estudios de Postgrado, que la preside
- 3 coordinadores de másteres
- 6 directores de departamento o personas en quien deleguen
- 2 profesores de máster
- 2 estudiantes
- Gestor académico de la Facultad

Criterios de selección

En el caso de que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios siguiendo el orden de prelación:

- Título, con prevalencia para los licenciados o graduados en Historia, Arqueología y Filología Clásica / Estudios Clásicos (35%).
- Expediente académico (35%).
- Currículum, con especial atención a la experiencia investigadora, participación en trabajos de campo arqueológicos, obtención de becas y publicaciones realizadas (25%).
- Conocimiento de idiomas (5%). Nivel de inglés: B1 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa¹

En caso necesario podrán realizarse entrevistas personalizadas como complemento del proceso de selección.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Al inicio de curso se realizará un plan de acogida específica para los estudiantes en el cual se realizarán cinco acciones informativas fundamentales:

1. Servicios de la Facultad de Filosofía y Letras y la Universidad, recursos TIC, campus virtual, aspectos organizativos del máster, horarios y aulas.
2. Sesión inaugural del Postgrado, con la presencia de la totalidad del alumnado y del profesorado. En la sesión inaugural, se procederá a dar la bienvenida a los estudiantes, se explicarán algunas normas básicas y se atenderá a la Conferencia Inaugural dictada por un destacado especialista. En la sesión se procederá a repartir documentos como, por ejemplo, las instrucciones que deben seguir todos los alumnos que se matriculen en los módulos obligatorios.

¹ **Nivel B1:** El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; cuando sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua; cuando es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal y cuando puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

Dicha entrega sirve de acción de refuerzo, puesto que igualmente se envía este documento a través de correo electrónico. Esta sesión se concibe abierta a todo el alumnado de Grado y como un aliciente para futuras vocaciones.

3. A lo largo del curso se realizarán otras sesiones tanto de carácter informativo como formativo, principalmente acerca de la elaboración del Trabajo de fin de máster. En él cada estudiante tendrá asignado un tutor que acompañará el desarrollo óptimo del trabajo, la entrega de los objetivos y su cumplimiento estricto en el calendario. Igualmente, a lo largo de los estudios, los profesores responsables de cada módulo y el coordinador de Máster llevarán a cabo entrevistas y tutorías programadas individuales y en grupo con los alumnos, además de las que estos puedan solicitar.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

- La intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación y producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacionales y profesionales.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1^a. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2^a. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebraba la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3^a. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1^a de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «*apto/a*», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguasArtículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.

- b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

- a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

- a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

- b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV
De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.

- b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:

- a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
- b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum P \times Nm}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
 P = puntuación de cada materia reconocida
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
 Nt = número de créditos reconocidos en total

- Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
- Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

- Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:
 - Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
 - Escuelas oficiales de idiomas;
 - Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
 - Instituto de Estudios Norteamericanos.
- La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufeneprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermed	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Sécrétariat)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Italià	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster Universitario en “Prehistoria, Antigüedad y Edad Media” es un máster de 60 ECTS estructurado en dos especialidades:

- 1) Arqueología Prehistórica
- 2) Antigüedad y Edad Media

El máster se compone de 24 ECTS comunes a ambas especialidades y el resto (36 ECTS) se configuran con 4 módulos (9 ECTS cada módulo) obligatorios para cada especialidad.

El plan de estudios se distribuye en 2 semestres (1 solo año académico) y tiene una orientación investigadora.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	15
Optativos	36
Prácticas externas obligatorias	0
Trabajo Final de Máster	9
ECTS TOTALES	60

Los módulos obligatorios comunes a ambas especialidades son:

M1 Metodología de la investigación en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media, 15 ECTS.

La finalidad del módulo es introducir al estudiante en la metodología de los distintos campos de investigación en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media mediante la exposición de principios teórico-metodológicos básicos y el estudio y discusión de distintos casos que ilustren las especificidades de cada uno de dichos campos. El objetivo fundamental será ejemplificar las problemáticas asociadas a la investigación arqueológica, histórica y filológica de los diferentes períodos en cuestión.

M2 Trabajo de fin de máster, 9 ECTS

El módulo tiene por objetivo que el estudiante se inicie en la metodología de realización de un trabajo de investigación específico, referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de este Máster o a su interrelación. El contenido del

Trabajo Fin de Máster podrá ser un estado de la cuestión sobre una problemática histórica y/o arqueológica específica de cualquiera de los períodos históricos que se abordan en este Máster o una investigación aplicada.

Los módulos por especialidad son:

Especialidad: Arqueología Prehistórica

Módulos obligatorios de especialidad, todos ellos de 9 ECTS:

M3. Arqueología Prehistórica del Mediterráneo

Exposición de las últimas novedades, estado de la cuestión y perspectivas de futuro en los escenarios más relevantes de la investigación en arqueología prehistórica en la cuenca del Mediterráneo. En este sentido, se aprovechará directamente la experiencia docente en proyectos de búsqueda orientados a la profundización de algunas de las cuestiones clave del desarrollo humano (dinámica social de las sociedades cazadoras-recolectores, surgimiento de las primeras sociedades agro-ganaderas, formación de los primeros estados). También se abordarán temas de actualidad histórico-arqueológica. Se pretende que el alumnado conozca cuáles son los interrogantes más destacados que la arqueología prehistórica mediterránea tiene en estos momentos, y cuáles son los descubrimientos y hallazgos histórico-arqueológicos más significativos que definen el debate en la actualidad sobre cada una de las cuestiones mencionadas.

M4 Teorías y Métodos en Arqueología Prehistórica

Se expondrán las directrices teóricas y la estructura metodológica de la Arqueología Prehistórica. Se revisará el desarrollo histórico de la arqueología desde sus orígenes hasta las tendencias actuales (arqueologías histórico-culturales, procesuales, marxistas, postprocesuales, nuevos empirismos). Se abordará la estructura de las teorías arqueológicas: ontología, epistemología y dimensiones políticas del trabajo arqueológico, con el objetivo de exponer e interiorizar las premisas y razonamientos que estructuran la práctica arqueológica en las diferentes dimensiones en las que ésta se desarrolla en la actualidad. Se considerará la expresión material, en el registro arqueológico, de las implicaciones de los diferentes conceptos y su uso en Arqueología Prehistórica.

M5 Ciencias y Técnicas aplicadas a la Arqueología Prehistórica

En este módulo se estudian las herramientas instrumentales necesarias para obtener unos resultados fiables en los trabajos de investigación e interpretación histórica. El objetivo de este módulo es que el estudiante sea capaz de analizar los materiales procedentes de los yacimientos arqueológicos prehistóricos y gestionar correctamente su estudio. Se realizará una visión amplia de las estrategias de investigación de las evidencias materiales, con especial énfasis en el análisis de los recursos bióticos y minerales: arqueozoología, arqueobotánica, estudio y análisis de materiales cerámicos y de la industria lítica. Se abordará la clasificación de materiales arqueológicos, los métodos de análisis de las materias primas, el estudio de las trazas de uso y funcionalidad de las categorías artefactuales más habituales en los yacimientos arqueológicos prehistóricos de la cuenca del Mediterráneo. En todos los casos se tendrá en cuenta tanto la recopilación y elaboración de la documentación de campo como su tratamiento en el laboratorio, a nivel teórico y práctico

M6 Arqueología de América

Exposición de las últimas novedades, estado de la cuestión y perspectivas de futuro en los escenarios más relevantes de la búsqueda empírica actual en Arqueología Precolombina. En este sentido, se aprovechará directamente la experiencia en proyectos de búsqueda orientados a la profundización de algunas de las cuestiones clave del desarrollo humano (dinámica social de las sociedades cazadoras-recolectores, surgimiento de las primeras sociedades agro-ganaderas, formación de los primeros estados). También se abordarán temas de actualidad arqueológica para esta zona y momentos históricos. Se pretende que el alumnado conozca cuáles son los interrogantes más destacados que la arqueología prehistórica americana tiene planteados en la actualidad y también cuáles son los descubrimientos y los hallazgos arqueológicos concretos más significativos en la configuración del debate actual sobre cada una de las cuestiones abordadas.

Especialidad: Antigüedad y Edad Media

Módulos obligatorios de especialidad, todos ellos 9 ECTS:

M7 Arqueología del Mundo Antiguo y Medieval

El módulo Arqueología del Mundo Antiguo y Medieval está orientado a revisar los diversos recursos metodológicos de la arqueología habitualmente utilizados en la investigación sobre la Antigüedad y la Edad Media con un objetivo muy preciso: saber identificar las técnicas y métodos adecuados a los que se puede recurrir para abordar diferentes problemas historiográficos de relevancia en Historia Antigua y Medieval. En este sentido, la orientación de los contenidos del módulo no implica dejar de lado los recursos textuales habitualmente utilizados por la historiografía, sino que se pretende que tanto las técnicas arqueológicas como las de análisis textual se integren de forma coherente en el proceso de investigación. Finalmente, el espectro cronológico amplio, abarcando la Antigüedad y la Edad Media, permite una visión contrastada de larga duración de los principales problemas historiográficos y arqueológicos tratados. Los contenidos del módulo serán, en concreto: [1] Paisaje y poblamiento en la Antigüedad; [2] Transformaciones del paisaje en la Edad Media; [3] Aplicaciones arqueológicas al patrimonio edificado; [4] Aplicaciones arqueológicas de la documentación.

M8 Estudios Avanzados en Historia Antigua

El objetivo de este módulo es proporcionar las bases científicas y metodológicas que permitan desarrollar los conocimientos y las competencias del alumno en el estudio de la Historia Antigua con vistas a su dedicación investigadora, docente o profesional, con la finalidad de conocer y comprender en su diversidad los diferentes métodos, la tradición y la actualidad científica del estudio de la Antigüedad, haciendo especial mención de las formas de dependencia y de los Imperios e imperialismo en el Mundo Antiguo.

M9 Estudios Avanzados en Historia Medieval

Los objetivos de este módulo son: [1] transmitir a los estudiantes conocimientos relativos a cuestiones centrales de la historia medieval que hayan generado debates historiográficos relevantes; [2] relacionar los resultados de investigaciones específicas con las principales líneas argumentales de estos debates; y [3] proporcionar herramientas conceptuales y de análisis para diseñar proyectos y adquirir las competencias para el desarrollo de su actividad investigadora, docente y profesional. Los contenidos se organizarán en torno a un eje –problemas y debates de la Historia Medieval (siglos V-XV)– con cuatro líneas de estudio: la transición al feudalismo en el occidente europeo; la ocupación y organización del territorio en las sociedades

hispánicas medievales; las narraciones y las explicaciones de las conquistas feudales; y la estabilidad y los cambios en las agriculturas medievales.

M10 Ciencias Filológicas auxiliares

El objetivo de este módulo es el estudio de los instrumentos filológicos adecuados y necesarios para el análisis de la documentación histórica de época antigua y medieval contenida en fuentes literarias, epigráficas y manuscritas de tradición grecolatina. En este sentido, se abordarán diversas cuestiones relativas a historia literaria, crítica textual, epigrafía y paleografía con la finalidad de contextualizar los problemas de las fuentes tanto de la tradición manuscrita como en diversos soportes de escritura.

Atendiendo a su periodización y a la especialidad escogida, los estudiantes cursarán:

Especialidad: Arqueología Prehistórica

Módulo	1r sem.	2º sem.
Obligatorios		
Metodología de la investigación en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media	15	
Trabajo de fin de máster		9
Optativos (Obligatorios para la especialidad)		
Arqueología Prehistórica del Mediterráneo	9	
Ciencias y Técnicas aplicadas a la Arqueología Prehistórica	9	
Teorías y Métodos en Arqueología Prehistórica		9
Arqueología de América		9
Total	33	27

Especialidad: Antigüedad y Edad Media

Módulos	1r sem.	2º sem.
Obligatorios		
Metodología de la investigación en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media	15	
Trabajo de fin de máster		9
Optativos (Obligatorios para la especialidad)		
Arqueología del Mundo Antiguo y Medieval	9	
Estudios Avanzados en Historia Antigua	9	
Estudios Avanzados en Historia Medieval		9
Ciencias Filológicas auxiliares		9
Total	33	27

(1) Distribución de competencias-materias/módulos

	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	T01	T02	T03	T04	T05
M1													
M2													
M3													
M4													
M5													
M6													
M7													
M8													
M9													
M10													

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será realizada por la Comisión de Máster, compuesta por el Coordinador del Máster y un Subcoordinador de cada una de las dos especialidades implicadas. Esta comisión, en reuniones periódicas, evaluará los objetivos docentes planificados y supervisará el correcto funcionamiento organizativo. Esta Comisión se reunirá, como mínimo, a principios de curso, a medio curso y a final de curso. Correspondrá al / a la coordinador/a del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Funciones del Coordinador del Master:

- Velar por el correcto funcionamiento del master y su mejora continua.
- Velar por la correcta planificación de los estudios de master y la publicación de las guías docentes correspondientes.
- Elaborar la documentación necesaria para los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- Proponer modificaciones al plan de estudios y elevarlos a la Comisión de Master del Centro.
- Seleccionar los candidatos y hacer la prelación, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de estudios, cuando su número supere el de plazas disponibles, y elevar a la Comisión de Master del Centro la propuesta de admisión que será resuelta por el rector, o persona en quien delegue.
- Determinar equivalencias y/o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos de fin de master.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas para su resolución.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008, modificada el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4).

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual* (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante

para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Academic Plan” o el “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Academic Plan” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN PREHISTORIA, ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA (M1)			
ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	La finalidad del módulo es introducir al estudiante en la metodología de los distintos campos de investigación en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media mediante la exposición de principios teórico-metodológicos básicos y el estudio y discusión de distintos casos que ilustren las especificidades de cada uno de dichos campos. El objetivo fundamental es ejemplificar las problemáticas asociadas a la investigación arqueológica, histórica y filológica de los diferentes períodos en cuestión.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval.	
	E01.01	Valorar en su diversidad las diferentes metodologías y contraponer la tradición y la actualidad científica	
	E03	Utilizar las categorías y el léxico característico que se utiliza en la investigación y difusión de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media	
	E03.01	Emplear las categorías y conceptos relativos al campo de estudio	
	E04	Seleccionar y aplicar los métodos y técnicas más eficientes en cada fase de la investigación o trabajo histórico o arqueológico que se desarrolle	
	E04.01	Utilizar los principales métodos, técnicas e instrumentos de análisis en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media	
	E06	Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública.	
	E06.01	Plantear y solucionar problemas e interpretar las causas de los procesos históricos	
	E07	Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica	
	E07.01	Realizar presentaciones del material gestionado o generado y de los resultados obtenidos.	
	E08	Utilizar las ciencias filológicas auxiliares en la aproximación a las fuentes textuales relativas a períodos y problemas concretos de la Historia Antigua y Medieval	
	E08.01	Aplicar la información derivada de los textos de la tradición grecolatina a la investigación histórico-arqueológica relativa al mundo antiguo y medieval	
	Transversales		
	T01	Analizar y sintetizar información de manera crítica	
	T02	Trabajar de forma autónoma, resolviendo problemas y tomando decisiones.	
	T03	Comunicar conocimientos de forma oral y escrita a nivel de formación de Máster.	
	T05	Organizar, planificar y gestionar trabajos de investigación	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes		Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas, conferencias a cargo de especialistas. Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos). Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos,	

	estudio.	
Sistemas de evaluación	Trabajos en grupo	50%
	Comentarios de texto o documentales	30%
	Presentaciones públicas	20%
Observaciones		

Módulo: TRABAJO FIN DE MÁSTER (M2)

ECTS:	9	Carácter	TFM
Idioma/s:	catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	El módulo tiene por objetivo que el estudiante se inicie en la metodología de realización de un trabajo de investigación específico, referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de este Máster o a su interrelación. El contenido del Trabajo Fin de Máster podrá ser un estado de la cuestión sobre una problemática histórica y/o arqueológica específica de cualquiera de los períodos históricos que se abordan en este Máster o una investigación aplicada.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E02	Analizar una problemática histórica y/o arqueológica concreta encuadrada en la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media	
	E02.01	Plantear una investigación en relación a problemáticas de carácter histórico-arqueológico y/o filológico	
	E03	Utilizar las categorías y el léxico característico que se utiliza en la investigación y difusión de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media	
	E03.02	Emplear de manera adecuada las categorías y conceptos relativos al campo de estudio	
	E04	Seleccionar y aplicar los métodos y técnicas más eficientes en cada fase de la investigación o trabajo histórico o arqueológico que se desarrolle	
	E04.02	Utilizar la metodología y las técnicas adecuadas en los distintos pasos de la elaboración de un trabajo de investigación	
	E05	Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación histórica o arqueológica, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos	
	E05.01	Realizar una investigación sobre un tema concreto en relación con el estado de la teoría histórica y/o arqueológica al respecto	
	E06	Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública.	
	E06.02	Evaluar críticamente la calidad de los datos obtenidos para la realización del trabajo	
	E07	Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica	
	E07.02	Redactar y defender ante un tribunal el Trabajo Final de Máster	
	Transversales		
	T01	Analizar y sintetizar información de manera crítica.	
	T02	Trabajar de forma autónoma, resolviendo problemas y tomando decisiones.	
	T03	Comunicar conocimientos de forma oral y escrita a nivel de formación de Máster.	
	T05	Organizar, planificar y gestionar trabajos de investigación.	
Actividades formativas		Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	200
	% presencialidad	10%	0%

Metodologías docentes	Actividades supervisadas: tutorías individuales de seguimiento de la realización del trabajo mediante entrega y discusión de resultados parciales. Actividades autónomas: Realización del Trabajo Final de Máster y realización de cualquier actividad específica relacionada con el posible estudio de materiales y/o de documentos históricos, consultas bibliográficas, etc.	
Sistemas de evaluación	Valoración de la elaboración, redacción, metodología y presentación del trabajo	Peso Nota Final 70%
	Valoración de la exposición pública del trabajo	30%
Observaciones	El trabajo se realizará bajo la tutorización de un profesor/a del Máster, aunque podrá ser co-tutorizado por uno o más investigadores, siempre y cuando esta propuesta cuente con el visto bueno del coordinador del módulo.	

Nombre: ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA DEL MEDITERRÁNEO (M3)

ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1º semestre
Descripción	Exposición de las últimas novedades, estado de la cuestión y perspectivas de futuro en los escenarios más relevantes de la investigación en arqueología prehistórica en la cuenca del Mediterráneo. En este sentido, se aprovechará directamente la experiencia docente en proyectos de búsqueda orientados a la profundización de algunas de las cuestiones clave del desarrollo humano (dinámica social de las sociedades cazadoras-recolectores, surgimiento de las primeras sociedades agro-ganaderas, formación de los primeros estados). También se abordarán temas de actualidad histórico-arqueológica. Se pretende que el alumnado conozca cuáles son los interrogantes más destacados que la arqueología prehistórica mediterránea tiene en estos momentos, y cuáles son los descubrimientos y hallazgos histórico-arqueológicos más significativos que definen el debate en la actualidad sobre cada una de las cuestiones mencionadas.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval.	
	E01.02	Analizar críticamente la relación entre las fuentes histórico-arqueológicas y su interpretación	
	E04	Seleccionar y aplicar los métodos y técnicas más eficientes en cada fase de la investigación o trabajo histórico o arqueológico que se desarrolle.	
	E04.03	Aplicar tanto los conocimientos como la capacidad de análisis en la resolución de problemas relativos a su campo de estudio	
	E07	Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica.	
	E07.03	Transmitir los resultados de la investigación arqueológica, comunicar conclusiones, de manera clara, tanto oralmente como por escrito a un público tanto especializado como no especializado	
	Transversales		
	T03	Comunicar conocimientos de forma oral y escrita a nivel de formación de Máster.	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes		Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas. Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o	

	en grupos reducidos). Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio.
Sistemas de evaluación	Trabajos individuales y/o en grupo
	Comentarios de texto o de documentales
	Presentaciones públicas
Observaciones	

Nombre: TEORÍAS Y MÉTODOS EN ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA (M4)			
ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	Se expondrán las directrices teóricas y la estructura metodológica de la Arqueología Prehistórica. Se revisará el desarrollo histórico de la arqueología desde sus orígenes hasta las tendencias actuales (arqueologías histórico-culturales, procesuales, marxistas, postprocesuales, nuevos empirismos). Se abordará la estructura de las teorías arqueológicas: ontología, epistemología y dimensiones políticas del trabajo arqueológico, con el objetivo de exponer e interiorizar las premisas y razonamientos que estructuran la práctica arqueológica en las diferentes dimensiones en las que ésta se desarrolla en la actualidad. Se considerará la expresión material, en el registro arqueológico, de las implicaciones de los diferentes conceptos y su uso en Arqueología Prehistórica.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval.	
	E01.03	Relacionar los enfoques teóricos con el contexto histórico del que surgen y con los métodos de investigación. Analizar los diferentes enfoques y comprender las diferencias en sus planteamientos	
	E03	Utilizar las categorías y el léxico característico que se utiliza en la investigación y difusión de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media.	
	E03.03	Identificar y utilizar los conceptos básicos de los diferentes enfoques teóricos	
	E06	Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública.	
	E06.03	Comparar los enfoques teóricos de la arqueología con los de disciplinas sociales afines ante objetos de estudio compartidos.	
	Transversales		
	T01	Analizar y sintetizar información de manera crítica.	
	T02	Trabajar de forma autónoma, resolviendo problemas y tomando decisiones.	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes	Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas.		
	Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos).		
	Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio.		

Sistemas de evaluación			Peso Nota Final
	Trabajos individuales y/o en grupo		40%
	Comentarios de texto o de documentales		35%
Presentaciones públicas			25%
Observaciones			

Nombre: CIENCIAS Y TÉCNICAS APLICADAS A LA ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA (M5)

ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1º semestre
Descripción	En este módulo se estudian las herramientas instrumentales necesarias para obtener unos resultados fiables en los trabajos de investigación e interpretación histórica. El objetivo de este módulo es que el estudiante sea capaz de analizar los materiales procedentes de los yacimientos arqueológicos prehistóricos y gestionar correctamente su estudio. Se realizará una visión amplia de las estrategias de investigación de las evidencias materiales, con especial énfasis en el análisis de los recursos bióticos y minerales: arqueozoológia, arqueobotánica, estudio y análisis de materiales cerámicos y de la industria lítica. Se abordará la clasificación de materiales arqueológicos, los métodos de análisis de las materias primas, el estudio de las trazas de uso y funcionalidad de las categorías artefactuales más habituales en los yacimientos arqueológicos prehistóricos de la cuenca del Mediterráneo. En todos los casos se tendrá en cuenta tanto la recopilación y elaboración de la documentación de campo como su tratamiento en el laboratorio, a nivel teórico y práctico		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval	
	E01.04	Aplicar críticamente las técnicas de investigación en Arqueología Prehistórica	
	E03	Utilizar las categorías y el léxico característico que se utiliza en la investigación y difusión de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media.	
	E03.04	Emplear el vocabulario técnico específico y de interpretación asociado a la Arqueología Prehistórica	
	E04	Seleccionar y aplicar los métodos y técnicas más eficientes en cada fase de la investigación o trabajo histórico o arqueológico que se desarrolle.	
	E04.04	Emplear los principales métodos, técnicas e instrumentos de análisis en Arqueología Prehistórica	
	E06	Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública.	
	E06.04	Evaluar críticamente la idoneidad de las diferentes herramientas instrumentales necesarias para la investigación en Arqueología Prehistórica	
	Transversales		
Actividades formativas	T03	Comunicar conocimientos de forma oral y escrita a nivel de formación de Máster.	
	T05	Organizar, planificar y gestionar trabajos de investigación	
		Dirigidas	Supervisadas
Metodologías docentes	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Sistemas de evaluación	Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas. Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos). Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio.		
			Peso Nota Final

evaluación	Trabajos individuales y/o en grupo Comentarios de texto o de documentales Presentaciones públicas	40% 35% 25%
Observaciones		

Nombre: ARQUEOLOGÍA DE AMÉRICA (M6)			
ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	catalán, castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	Exposición de las últimas novedades, estado de la cuestión y perspectivas de futuro en los escenarios más relevantes de la búsqueda empírica actual en Arqueología Precolombina. En este sentido, se aprovechará directamente la experiencia en proyectos de búsqueda orientados a la profundización de algunas de las cuestiones clave del desarrollo humano (dinámica social de las sociedades cazadoras-recolectores, surgimiento de las primeras sociedades agro-ganaderas, formación de los primeros estados). También se abordarán temas de actualidad arqueológica para esta zona y momentos históricos. Se pretende que el alumnado conozca cuáles son los interrogantes más destacados que la arqueología prehistórica americana tiene planteados en la actualidad y también cuáles son los descubrimientos y los hallazgos arqueológicos concretos más significativos en la configuración del debate actual sobre cada una de las cuestiones abordadas.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval	
	E01.05	Analizar críticamente la relación entre las fuentes histórico-arqueológicas y su interpretación	
	E05	Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación histórica o arqueológica, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos	
	E05.02	Realizar una investigación sobre un tema concreto en relación con el estado de la teoría histórica y/o arqueológica al respecto	
	E07	Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica	
	E07.04	Transmitir los resultados de la investigación arqueológica, comunicar conclusiones, de manera clara, oralmente o por escrito a un público tanto especializado como no especializado	
	Transversales		
Actividades formativas	T01	Analizar y sintetizar información de manera crítica	
	T04	Trabajar en equipos interdisciplinares	
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
Metodologías docentes	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Sistemas de evaluación			
	Trabajos individuales y/o en grupo		40%
	Comentarios de texto o de documentales		35%

	Presentaciones públicas	25%
Observaciones		

Nombre: ARQUEOLOGÍA DEL MUNDO ANTIGUO Y MEDIEVAL (M7)				
ECTS:	9	Carácter	OT	
Idioma/s:	catalán / castellano			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre	
Descripción	El módulo Arqueología del Mundo Antiguo y Medieval está orientado a revisar los diversos recursos metodológicos de la arqueología habitualmente utilizados en la investigación sobre la Antigüedad y la Edad Media con un objetivo muy preciso: saber identificar las técnicas y métodos adecuados a los que se puede recurrir para abordar diferentes problemas historiográficos de relevancia en Historia Antigua y Medieval. En este sentido, la orientación de los contenidos del módulo no implica dejar de lado los recursos textuales habitualmente utilizados por la historiografía, sino que se pretende que tanto las técnicas arqueológicas como las de análisis textual se integren de forma coherente en el proceso de investigación. Finalmente, el espectro cronológico amplio, abarcando la Antigüedad y la Edad Media, permite una visión contrastada de larga duración de los principales problemas historiográficos y arqueológicos tratados. Los contenidos del módulo serán, en concreto: [1] Paisaje y poblamiento en la Antigüedad; [2] Transformaciones del paisaje en la Edad Media; [3] Aplicaciones arqueológicas al patrimonio edificado; [4] Aplicaciones arqueológicas de la documentación.			
Competencias y resultados de aprendizaje	<p>Especificas</p> <p>E01 Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval</p> <p>E01.06 Valorar en su diversidad los diferentes métodos, la tradición y la actualidad científica</p> <p>E02 Analizar una problemática histórica y/o arqueológica concreta encuadrada en la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media</p> <p>E02.02 Diseñar o planificar acciones de investigación y gestionar y sintetizar la información adecuada</p> <p>E06 Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública</p> <p>E06.05 Sistematizar datos de la documentación textual o arqueológica y de la tradición científica</p> <p>Transversales</p> <p>T01 Analizar y sintetizar información de manera crítica</p> <p>T02 Trabajar de forma autónoma, resolviendo problemas y tomando decisiones</p> <p>T04 Trabajar en equipos interdisciplinares</p>			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)	125 (50%)
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas. Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos). Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio.			
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final		
	Tutorías y entrevistas individuales o en grupo	20%		
	Realización de trabajos específicos	40%		
	Exposiciones de resultados	40%		

Observaciones			
Nombre: ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA ANTIGUA (M8)			
ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es proporcionar las bases científicas y metodológicas que permitan desarrollar los conocimientos y las competencias del alumno en el estudio de la Historia Antigua con vistas a su dedicación investigadora, docente o profesional, con la finalidad de conocer y comprender en su diversidad los diferentes métodos, la tradición y la actualidad científica del estudio de la Antigüedad, haciendo especial mención de las formas de dependencia y de los Imperios e imperialismo en el Mundo Antiguo.</p>		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval	
	E01.07	Valorar en su diversidad los diferentes métodos, la tradición y la actualidad científica	
	E02	Analizar una problemática histórica y/o arqueológica concreta encuadrada en la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media	
	E02.03	Sistematizar datos de la documentación textual o arqueológica y de la tradición científica en torno a temas relacionados con la Historia Antigua	
	E06	Discutir y contrastar científicamente opiniones y debates en el ámbito académico a través de su exposición pública	
	E06.06	Diseñar o planificar acciones de investigación y gestionar y sintetizar la información adecuada	
	E07	Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica	
	E07.05	Desarrollar presentaciones idóneas del material gestionado o generado y los resultados obtenidos.	
	E08	Utilizar las ciencias filológicas auxiliares en la aproximación a las fuentes textuales relativas a períodos y problemas concretos de la Historia Antigua y Medieval	
	E08.02	Aplicar la información derivada de los textos de la tradición grecolatina a la investigación histórico-arqueológica relativa al mundo antiguo	
Transversales			
	T02	Trabajar de forma autónoma, resolviendo problemas y tomando decisiones	
	T03	Comunicar conocimientos de forma oral y escrita a nivel de formación de Máster	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes	Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas.		
	Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos).		
	Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio.		
Sistemas de evaluación			
	Tutorías y entrevistas individuales o en grupo		
	Realización de trabajos específicos		
Exposiciones de resultados			Peso Nota Final
			20%
			40%
			40%

Observaciones	
---------------	--

Nombre: ESTUDIOS AVANZADOS EN HISTORIA MEDIEVAL (M9)

ECTS:	9	Carácter	OT	
Idioma/s:	catalán / castellano			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre	
Descripción	<p>Los objetivos de este módulo son: [1] transmitir a los estudiantes conocimientos relativos a cuestiones centrales de la historia medieval que hayan generado debates historiográficos relevantes; [2] relacionar los resultados de investigaciones específicas con las principales líneas argumentales de estos debates; y [3] proporcionar herramientas conceptuales y de análisis para diseñar proyectos y adquirir las competencias para el desarrollo de su actividad investigadora, docente y profesional. Los contenidos se organizarán en torno a un eje –problemas y debates de la Historia Medieval (siglos V-XV)– con cuatro líneas de estudio: la transición al feudalismo en el occidente europeo; la ocupación y organización del territorio en las sociedades hispánicas medievales; las narraciones y las explicaciones de las conquistas feudales; y la estabilidad y los cambios en las agriculturas medievales.</p>			
Competencias y resultados de aprendizaje	<p>Específicas</p> <p>E01 Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval</p> <p>E01.08 Valorar en su diversidad los diferentes métodos, la tradición y la actualidad científica</p> <p>E02 Analizar una problemática histórica y/o arqueológica concreta encuadrada en la Prehistoria, la Antigüedad o la Edad Media</p> <p>E02.04 Sistematizar datos de la documentación textual o arqueológica y de la tradición científica en torno a temas relacionados con la Historia Medieval</p> <p>E05 Definir, diseñar, planificar y elaborar un trabajo de investigación histórica o arqueológica, original e inédita, siguiendo los parámetros académico-científicos establecidos</p> <p>E05.03 Plantear una investigación en relación a problemáticas de carácter histórico-arqueológico</p> <p>E07 Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica</p> <p>E07.06 Desarrollar presentaciones idóneas del material gestionado o generado y los resultados obtenidos.</p> <p>E08 Utilizar las ciencias filológicas auxiliares en la aproximación a las fuentes textuales relativas a períodos y problemas concretos de la Historia Antigua y Medieval</p> <p>E08.03 Aplicar la información derivada de los textos de la tradición grecolatina a la investigación histórico-arqueológica relativa al mundo medieval</p> <p>Transversales</p> <p>T01 Analizar y sintetizar información de manera crítica</p> <p>T05 Organizar, planificar y gestionar trabajos de investigación</p>			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)	125 (50%)
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<p>Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales y arqueológicas.</p> <p>Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos).</p> <p>Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio.</p>			
Sistemas de				Peso Nota Final

evaluación	Realización de trabajos específicos de investigación y valoración de los resultados: capacidad de procesar la información y capacidad de síntesis	50 %
	Comunicación oral: exposición pública de los resultados. Valoración de la capacidad expositiva	30 %
	Tutorización y seguimiento individual o en grupo del trabajo/s	20 %
Observaciones		

Nombre: CIENCIAS FIOLÓGICAS AUXILIARES (M10)			
ECTS:	9	Carácter	OT
Idioma/s:	catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral/ Anual	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	El objetivo de este módulo es el estudio de los instrumentos filológicos adecuados y necesarios para el análisis de la documentación histórica de época antigua y medieval contenida en fuentes literarias, epigráficas y manuscritas de tradición grecolatina. En este sentido, se abordarán diversas cuestiones relativas a historia literaria, crítica textual, epigrafía y paleografía con la finalidad de contextualizar los problemas de las fuentes tanto de la tradición manuscrita como en diversos soportes de escritura.		
Competencias y resultados de aprendizaje	Específicas		
	E01	Analizar de forma crítica los planteamientos teóricos y metodológicos que han guiado hasta el momento la investigación en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval	
	E01.09	Analizar críticamente la relación entre las fuentes literarias, epigráficas y manuscritas y su valor como documento histórico	
	E03	Utilizar las categorías y el léxico característico que se utiliza en la investigación y difusión de la Prehistoria, la Antigüedad y la Edad Media.	
	E03.05	Familiarizarse con el vocabulario técnico específico asociado a las ciencias auxiliares filológicas	
	E07	Exponer correctamente, de manera oral o escrita, los resultados de la investigación histórica	
	E07.7	Sistematizar datos de la documentación textual y de la tradición científica de forma oral y escrita	
	Transversales		
	T04	Trabajo en equipos interdisciplinares	
	T05	Organizar, planificar y gestionar trabajos de investigación	
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas
	Horas	62,5 (25%)	62,5 (25%)
	% presencialidad	100%	10%
Metodologías docentes	Actividades dirigidas: clases teóricas, presentación pública de trabajos, seminarios de discusión de textos, estudio y discusión de fuentes documentales.		
	Actividades supervisadas: tutorías y realización de ejercicios pautados de aprendizaje (individuales o en grupos reducidos).		
	Actividades autónomas: búsqueda de documentación, lectura de textos, redacción de trabajos, estudio		
Sistemas de evaluación			
	Intervenciones personales de los estudiantes		
	Reseñas, breves análisis, ediciones de documentos, traducciones, etc.		
Observaciones	Exposición oral del resultado de los trabajos		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El “Máster Universitario en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media” constituye una nueva propuesta formativa de posgrado que surge de la unión de los dos Másters Oficiales que se han impartido desde el curso 2007-2008 y hasta la actualidad desde el Departamento de Prehistoria y desde el Departamento de Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media de la UAB. Se trata de dos Departamentos que cuentan con equipos docentes consolidados y con una amplia experiencia en la impartición de docencia a nivel de licenciatura, de grado, de máster y de doctorado.

Profesorado:

Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Prehistoria	32 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Prehistoria	24 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Prehistoria	22 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Prehistoria	29 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Prehistoria	19 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Prehistoria	21 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Prehistoria	21 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)	Si	Agregado	T. completo	Prehistoria	23 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Prehistoria	21 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Prehistoria	11 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Prehistoria	20 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)	Si	Lector	T. completo	Prehistoria	7 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. Completo	Historia Antigua	16 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. Completo	Historia Antigua	15 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. Completo	Historia Medieval	15 años

Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. Completo	Historia Medieval	20 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. Completo	Historia Antigua	35 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. Completo	Historia Antigua	30 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. Completo	Historia Antigua	15 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Filología Clásica)		Titular	T. Completo	Filología Griega	20 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Historia medieval	35 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Historia medieval	35 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Titular	T. completo	Historia medieval	20 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Filología Clásica)		Titular	T. completo	Filología latina	36 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Filología Clásica)		Catedrático	T. completo	Filología griega	38 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Filología Clásica)	Si	Agregado	T. completo	Filología latina	14 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Filología Clásica)	Si	Agregado	T. completo	Filología latina	11 años
Doctor en Filosofía y Letras (sección Historia)		Catedrático	T. completo	Ciencias y Técnicas Historiográficas	35 años

Experiencia investigadora:

Sexenios de investigación reconocidos:

7 profesores/as con 4 tramos de investigación; 6 profesores/as con 3 tramos; 12 profesores/as con 2 tramos; 3 profesores/as con 1 tramo.

Un cálculo aproximado, basado en la participación en proyectos de investigación, tramos de investigación reconocidos y publicaciones relevantes de los últimos años, permite afirmar que alrededor del 75 % de la plantilla docente ha realizado trabajos apreciables de investigación.

Líneas específicas de investigación actuales:

- Arqueoecología Social Mediterránea
- Arqueología de alta montaña
- Arqueología de las mujeres
- Arqueología cuantitativa y aplicaciones informáticas
- Prehistoria del bosque tropical de América Central
- Arqueología de las comunidades estatales de los Andes centrales (Horizontes Formativos)
- Prehistoria de Cataluña
- Prehistoria del Próximo Oriente
- Etnoarqueología de los grupos cazadores recolectores americanos

- Economía y sociedad de los grupos cazadores-recolectores del Paleolítico Medio en el Mediterráneo Occidental
- Estudios de producciones, Ideologías y nexos de la Arqueología
- Estudio del paisaje en la Antigüedad e implantación de la ciudad en el Noreste peninsular: paleopaisajes, prospecciones arqueológicas, urbanismo, vías de comunicación y comercio.
- Estudio del material epigráfico del Noreste peninsular (continente y contenido): análisis textual, del soporte y del comercio y uso de los materiales lapidarios. Base de datos, control de muestras en el Laboratorio de Estudios de Material Lítico (LEMLA)
- El imperialismo romano y su implantación en el territorio: organizaciones catastrales antiguas, sistemas de control territorial, castramentación y fiscalidad.
- Los sistemas hidráulicos en Al-Andalus: acequias, cultivos, control del territorio y organización socioeconómica de las comunidades campesinas.
- Estudio arqueológico integral de la ocupación, la organización y la defensa del territorio en su evolución histórica del periodo de transición entre la Antigüedad y la Edad Media (siglos V-X) en Hispania.
- Estudios de codicología: soporte material, confección, conservación, transcripción, clasificación, análisis y edición crítica.
- Interpretación de los lemas de la segunda edición del *Diccionario micénico* a partir del análisis de los testimonios griegos del segundo y primer milenio.
- Instituciones y mitos en la Grecia antigua. Estudio diacrónico a partir de las fuentes griegas.
- Problemas de extranjería en la antigua Grecia. Estudio de fuentes, prioritariamente epigráficas.
- Fuentes clásicas y orientales para el estudio de Eurasia Central Antigua y Medieval
- *Carmina Latina Epigraphica Hispaniae*
- Islamolatina: la percepción del Islam en la Europa cristiana. Traducciones latinas del Corán y literatura de controversia islamo-cristiana.
- *Raimundi Lulli Opera Latina*

Proyectos de investigación subvencionados vigentes:

Financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación (anterior Ministerio de Educación y Ciencia):

- HUM2006-01129. El uso de técnicas geocomputacionales y geoestadísticas en Arqueología Espacial. Una contrastación etnoarqueológica de sus posibilidades analíticas. Responsable: Barceló Alvarez, Juan Antonio.
- HUM2006-12595. Trabajo, ideología y política en las comunidades postargáricas (el sudeste iberico, c. 1500-850 cal ane). Responsable: Castro, Pedro
- HUM2006-04610 Arqueología del Grupo Argárico. Producción y política en el sud-este de la Península Ibérica (2250 y 1500 antes de nuestra era) Responsable: Lull Santiago, Vicente Carlos
- HUM2007-66237 Cambio tecnológico, cambio social y proceso de neolitización en el Próximo Oriente. Aportaciones de tres ámbitos ecológicos diferenciados: valle del Efrates, Djezireh y oasis de Palmira. Responsable: Molist Montañá, Miguel.
- HUM2007-65016. Integración de la biogeoquímica a la investigación en arqueozoología. Responsable: María Saña.
- Evolución del paisaje e implementación territorial de la ciudad antigua en el noreste de la tarraconensis entre el período ibérico y la alta edad media; HUM2006-06886.
- Materiales lapidios de Hispania Septentrional y su comercio respectivo; HUM2005-03791.
- Vencedores y vencidos: imperialismo, control social y paisajes antiguos HUM2007-64250.
- Ocupación, organización y defensa del territorio durante la transición medieval; HUM2005-04988
- Aclimatación y difusión de plantas en el al-Andalus; HUM2007-62899.

- Sistemas hidráulicos y asentamientos andalusíes en el sureste de Mallorca; EH-2007-011-00.
- Retazos de cultura escrita. Fragmentos y “membra disienta” de códices en Cataluña; HUM2007-61471.

Finaniciados por la Agencia per a Gestió d'Ajuts Universitaris i Recerca (AGAUR, Generalitat de Catalunya):

- 2008 PBR 00047 Colección Colominas del MNAC: tecnología y funcionalidad cerámica
 - 2008 PBR 00043 Arqueología de la gestión de los recursos litorales de la costa Oeste de Escocia
- Grups de investigació con reconeixement per part de la Agencia per a Gestió d'Ajuts Universitaris i Recerca (AGAUR, Generalitat de Catalunya):*
- Seminari d'Arqueologia Prehistòrica Del Pròxim Orient (SAPPO). Coordinador: Miquel Molist
 - Grup d'Arqueoecologia Social Mediterrània. Coordinador: Vicente Lull
 - Arqueologia de gestió dels recursos litorals (AGREL). Coordinadora: Assumpció Vila (CSIC), Sots-coordinadora: Raquel Piqué (UAB)
 - Grup de Recerca Arqueològica de la UAB, 2005SGR-00158, coordinadora: Isabel Rodà
 - Àrea de recerca en Estudis de l'Antiguitat: paisatges, ordre social i memòria històrica (AREA), 2005SGR-00991, coordinador: Alberto Prieto

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación completa	Número total de doctores	Número total de profesores
9 Catedráticos 16 Titulares 3 Agregados 1 Lectores	29	29	29	29

Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicio de Informática y Multimedia	1 técnico responsable y 8 técnicos de apoyo (personal laboral).	Con años de experiencia en la Universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas tanto las de teoría como las aulas de informática, seminarios y despachos del personal .
Gestión Académica	1 gestor responsable y 10 personas de apoyo. (personal laboral y funcionario)	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, entre otras gestiones.
Administración del Centro	1 administradora laboral y 1 secretaria de dirección (personal funcionario).	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Apoyo al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, los recursos de personal y control del presupuesto.
Biblioteca	Biblioteca	1 técnico responsable y 35 personas de apoyo (personal laboral y funcionario).	Con años de experiencia en la Universidad
Soporte Logístico y Punto de Información	1 responsable y 11 personas de	Con años de experiencia en la	Apoyo logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios

	apoyo (personal laboral).	Universidad	diversos.
Departamentos	4 administrativos	Con años de experiencia en la Universidad	Gestión de aspectos administrativos relacionados con el Máster
Laboratorios docentes	2 técnicos	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte en el mantenimiento del material de los Laboratorios docentes y en la realización de actividades de prácticas

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el “Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2008-2012”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.
3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarrepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.

9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Los diferentes tipos de espacios docentes, así como su capacidad y su equipamiento básico, con que cuenta la Facultad se detallan en los apartados siguientes.

ACCESIBILIDAD

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

AULAS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS PARA DOCENCIA Y OTROS ESPACIOS Y SERVICIOS

Resumen

Tipología de espacio	Número y/o comentario
Aulas y seminarios de docencia	57
Aulas de informática	5
Laboratorios docentes	2
Biblioteca y sala de revistas (*)	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Sala de estudios (**)	1
Sala de juntas (**)	1
Sala de grados (**)	1
Auditorio (**)	1
Cámaras anacoicas	2

Local de estudiantes	1
Red Wifi	En los todos los espacios comunes facultad y en algunos departamentos
Equipamiento especial	4 pianos
Ordenadores para docencia	25 fijos y 7 portátiles
Equipamiento docente adicional portátil	29
Servicio de reprografía (**)	1
Servicio de restauración (**)	1

(*) Este servicio es compartido por la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología, la Facultad de Ciencias de la Educación y la Facultad de Traducción e Interpretación.

(**) Estos espacios y/o servicios son compartidos por la Facultad de Filosofía y Letras y por la Facultad de Psicología.

(*) Tipología aulas y seminarios de docencia por capacidad	64
Tipo A: Hasta 25 plazas de capacidad	24
✓ Con cañón de proyección y ordenador	1
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	3
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	13
✓ Aulas de informática	5
✓ Laboratorios docentes	2
Tipo B: De 26 a 50 plazas de capacidad	12
✓ Con cañón de proyección y ordenador	0
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	6
✓ Sin cañón de proyección y sin ordenador	6
Tipo C: De 51 a 100 plazas de capacidad	19
✓ Con cañón de proyección y ordenador	14
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	5
Tipo D: Más de 100 plazas de capacidad	9
✓ Con cañón de proyección y ordenador	8
✓ Con cañón de proyección y sin ordenador	1

En las aulas que no tienen un ordenador y/o cañón de proyección fijos se pueden utilizar unos portátiles en caso en que así lo requiera el profesor/a para la impartición de la docencia. Concretamente, para la impartición del Máster Universitario en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media se prevé utilizar un máximo de dos aulas del tipo A.

AULAS DE INFORMÁTICA

Aula 503: 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'. Capacidad para 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.

Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.

- Aula 504:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad para 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 505:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad de 48 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 506:** 26 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 17'.
 Capacidad de 58 alumnos y el profesor.
 Equipamiento adicional: Proyector, pizarra táctil digital y aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Docencia presencial preferente y uso lliure cuando no hay reserva.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.
- Aula 507:** 15 Equipos Pentium Core 2 Quad con 4Gb de Memoria y Monitores 19'.
 Capacidad de 30 alumnos.
 Equipamiento adicional: aire acondicionado.
 Acceso a los alumnos: Uso libre preferente.
 Horario: De 8.30 a 20:30h.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

Software utilizado en las aulas de informática

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows 7 Enterprise SP1 y Linux Ubuntu, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado en la Facultad de Filosofía y Letras es el que se indica seguidamente:

Windows 7 Enterprise SP1	Surfer 6.01
Office 2007	Calib REV 5.0.1
Deep Freeze 7.00.220.3172	Past 1.8.8
Firefox 3.6.15	SpeakNSP 1.05
Reader 9.3.4	Jplot Formants 1.4

Java 6.24	Flash 5.0
NetSupport School 10.50	Nooj 2.5
OpenOffice 3.2.1	Unitex 2.0/2.1 beta
Izarc 4.1.2	Praat 5.2.21
VLC 1.1.4	Feature Pad 1.0
Air 2.5	Speech Analyzer 2.4
Shockwave 11.5.9.615	Test 3.6
Flash Player 10.1.85	Wavesurfer 11
Ucinet 6.105	SIL IPA93 Fonts
Egonet	AutoCAD 2010
Visone 2.2.11	CartaLinx 1.2
Photoshop CS2	LINDO 6.1
Dreamweaver MX 2004. 7.01	Triplot 4.1.2
Finale 2005b	Idrisi for Windows 2.010
Sound Forge 8.0	MiraMon 6.4k y 7.0b
SPSS 17.0.3	ArcView GIS 3.3
Drae 21.1.0	Python 2.5.1
PIE	MapSource 6.0
Sylvius	ArcGIS 9.3
DRAE	Idrisi Andes 15.01
R 2.12.2	Crystal Reports
R_Commander 1.6.3	MapMaker
gvSIG 1.10	ArcVoyager Sp.Ed
Quantum GIS 1.6	ATLASTI
Kosmo OpenGIS 2.0	Clan
Notepad++ 5.8.2	Lindow 6.1
Illustrator CS4	Traski 4.0
Global Mapper 11	Wknosys 1.0
Zotero.xpi 2.09	modprog
Scion Image 4.0.2beta	Idrisi 32
Los Orígenes del Hombre	Dr.Abuse 6.10
Evolve	SWI-Prolog 5.0.10

BIBLIOTECA DE HUMANIDADES

La Biblioteca de Humanidades es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía i Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación.

Fondo

Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 529.292 libros, 1.734 Cd-Roms, 1.324 cassetes, 2.830 vídeos, 3.123 CDs audios, 4.169 DVDs, 3.805 microformas y 6.239 títulos de revista.

El horario de sala es de 8.30 a 21h de lunes a viernes, en período lectivo. Para períodos de vacaciones los horarios se pueden consultar en la pagina Web <http://www.uab.cat/bib>.

Servicios

Se puede consultar los servicios que ofrecen las Bibliotecas de la UAB a sus usuarios en la Carta de Servicios: <http://www.uab.cat/bib>.

- a) **Consulta e información:** Casi todo el fondo documental es de libre acceso en las salas de lectura, excepto ciertos materiales que se encuentran en el depósito de la Biblioteca. Estos se han de solicitar previamente en el mostrador de préstamo.

Para localizar los documentos que interesen se puede consultar el catálogo de las Bibliotecas de la UAB desde los diferentes ordenadores que hay en todas las bibliotecas de la Universidad o desde cualquier otro punto a la dirección: <http://cataleg.uab.cat/>. Las búsquedas se pueden hacer por: autores, materias, títulos, palabras clave, combinaciones de palabras. También se puede consultar el CCBUC: Catálogo Colectivo de las Bibliotecas de las Universidades Catalanas en la dirección: <http://ccuc.cbuc.es/>

Conexión gratuita a Internet con el portátil personal. Los dos edificios de la biblioteca están equipados con el sistema Wifi (red sin cables) que permite conectarse con el portátil a Internet. También hay enchufes en las mesas de las salas de lectura.

- b) **Préstamo.** Este servicio permite a los estudiantes de 1º y 2º ciclo llevarse hasta 6 documentos de cualquiera de las bibliotecas de la UAB a casa durante 14 días prorrogables. Para poder utilizar este servicio se necesita tener el carnet de estudiante o el carnet a la biblioteca acreditando la vinculación con la UAB.
- c) **Formación de usuarios:** Para que se conozcan, se comprendan y se utilicen los servicios y los recursos de la biblioteca, se realizan una serie de tareas para poderlo conseguir, entre ellos, exposiciones bibliográficas, guías sobre servicios, guías sobre recursos de información de una materia determinada y cursos o sesiones informativas. Ésta última actividad pretende que en grupos reducidos los usuarios aprendan a utilizar las herramientas de información que tiene la biblioteca. Se pueden consultar los cursos que ofrece gratuitamente la Biblioteca en el tablón de información de la planta baja de la Biblioteca o en <http://www.uab.cat/bib> en el apartado de gestiones en línea. Al inicio de curso la biblioteca organiza el curso: Ven a conocer tu biblioteca, dirigido a los alumnos de primer curso.
- d) **Biblioteca Digital:** Las bibliotecas de la UAB ponen a disposición de los usuarios un conjunto de recursos documentales en formato electrónico que constituyen la colección digital del Servicio de Bibliotecas.
- e) El acceso a estos recursos puede hacerse desde la Biblioteca, desde cualquier ordenador conectado a la red UAB (aulas de informática) o desde casa con el servicio VPN (acceso remoto a la red). Puede encontrarse bases de datos científicos de todos los ámbitos temáticos, revistas digitales, sumarios electrónicos de revistas, libros digitales, tesis doctorales en red y recursos Internet. La dirección es: <http://www.uab.cat/bib> en el apartado *Colecciones*.

Algunos datos estadísticos

La Biblioteca de Humanidades en su totalidad dispone de:

- Superficie: 8.600 m² distribuidos en dos edificios
- Metros lineales de estanterías de libre acceso: 11.937
- Metros lineales de estanterías de depósito: 4.176
- Puntos de lectura: 1.086
- Puntos de consulta audiovisual: 41
- Cabinas: 12
- Consignas: 83
- Salas de trabajo en grupo: 17
- Salas de clases prácticas: 3
- Salas de investigadores: 1
- Sala de formación de usuarios: 1
- Ordenadores para los usuarios: 109
- Reproductores de CD i/o DVD: 14
- Reproductores de microformas: 3
- Impresoras/fotocopiadoras de autoservicio: 9
- Servicio de reprografía: 2
- Escaners: 2
- Cabinas adaptadas: 2
- Ordenadores lupa: 2

SALA DE ESTUDIO

La Sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 346 plazas, 13 ordenadores de uso libre, 8 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Los horarios de la sala de estudios se pueden consultar en la página Web <http://www.uab.cat/bib>.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Sala de juntas

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, ordenador, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorio

Con capacidad para 429 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: Cañón de proyección, TV, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

7.1.2. Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y de los servicios de la Facultad, incluyendo su actualización, se realiza a varios niveles:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En el reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras se establecen las siguientes Comisiones Delegadas que tienen encomendado algunas de las decisiones sobre espacios, la adquisición de bienes, informática y nuevas tecnologías:

- Comisión de Espacios y Economía
- Comisión de TIC's

Ambas comisiones están integradas por un representante del equipo de decanato, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios de la Facultad.

Asimismo, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas contempla dos comisiones que actúan, a nivel general, la Comisión de General de Usuarios del Servicio de Bibliotecas de la UAB y la Comisión de Usuarios de Biblioteca, que existe una para cada biblioteca de la Universidad.

El **Soporte Logístico y Punto de Información** de la Facultad tiene encomendada la función de dar soporte logístico a la docencia, así como la del mantenimiento de todo el edificio, en coordinación con la Unidad de Infraestructuras y Mantenimiento.

SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOPORTE A LA DOCENCIA

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso al programario utilizado en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de máster que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuenta la Facultad son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La previsión de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Máster propuesto se basa en la referencia de las tasas obtenidas en los dos másteres que se extinguen:

	[1] Arqueología Prehistórica			[2] C.C. Antigüedad y Edad Media		
	2007/8	2008/9	2009/10	2007/8	2008/9	2009/10
TASA DE GRADUACIÓN	75%	58%	—	92%	86%	—
TASA DE ABANDONO	8%	25%	—	8%	0%	—
TASA DE EFICIENCIA	100%	100%	88%	100%	100%	98%

En base a estos datos y teniendo en cuenta las características de la propuesta que presentamos, nos planteamos como objetivo mantener y mejorar dichas tasas, por lo que nos proponemos:

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	95%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Teniendo en cuenta que cada Master ya ha definido sus objetivos de aprendizaje y el perfil que desarrollará en sus estudiantes basado en competencias, existirán dos tipos de procedimientos de seguimiento de la calidad de la docencia:

- a) Control de la calidad del proceso
- b) Control de la calidad del resultado

a) CONTROL DE LA CALIDAD DEL PROCESO

El desarrollo de competencias significa que desde que el estudiante decide continuar su formación como estudiante de un Postgrado, debe ser capaz de **demostrar que ha adquirido** una serie de conocimientos avanzados que

podrá **aplicar** en campos innovadores. Esto debe propiciar un debate y una argumentación que tendrán consecuencias en su entorno próximo social y en la sociedad a la que se incorpore como profesional, desde una perspectiva de investigador o desde su rol de profesional.

Existe consenso en que la docencia de calidad significa que a lo largo de ese proceso de aprendizaje la Universidad tiene que establecer ciertos momentos claves en el desarrollo de competencias que permita **controlar** la calidad de lo que se está haciendo correctamente e identificar lo que se puede **mejorar o corregir** antes de finalizar la formación del estudiante de Postgrado. Las acciones que se deriven de esta actuación deben ser beneficiosas para la formación del estudiante y para la planificación y el re-diseño del Postgrado en los años posteriores conducente a la acreditación futura.

Así pues, el **seguimiento** de la adquisición de competencias es un procedimiento a lo largo del Postgrado, con el fin de evaluar el proceso de adquisición de competencias, definido en términos de **OBSERVATORIO DE DESARROLLO**

b) CONTROL DE LA CALIDAD DEL RESULTADO

El perfil adquirido de las competencias definidas tiene una evaluación relativamente menos compleja, en la medida que el estudiante tiene diferentes opciones para demostrar que posee ese perfil. Esto se refiere al Proyecto de investigación, las Prácticas externas o la defensa pública de su trabajo.

Este control será igualmente beneficioso para establecer las correcciones del diseño del Master si bien los efectos en el estudiante puedan ser relativamente pequeños. Se limitan a una recomendación para que el estudiante pueda seguir perfilando sus capacidades a lo largo de su vida o del trabajo autónomo como medida de un aprendizaje autodirigido o auto-regulado.

8.2.1. Procedimiento de seguimiento de la adquisición de competencias

El proceso de desarrollo de competencias se inicia cuando el estudiante se inscribe en un Master, momento en el que se establece el primer contacto con el estudiante.

En este primer momento se considerarán dos informaciones:

1. Perfil de acceso al Master: Vendrá especificado por:

- El expediente académico de su Titulación de Grado
- Modalidades de procedencia

Esta información será un punto de partida que permitirá al Master definir las estrategias de enseñanza-aprendizaje iniciales más adecuadas para sus estudiantes (módulos por ejemplo complementarios).

2. Evidencias relacionadas con la titulación:

- Guías docentes
- Perfil de competencias
- Módulos claramente especificados
- Competencias que se trabajan en cada módulo secuencialmente
- Criterios de resultados
- Actividad que desarrolla el estudiante

Esta información será pública y se hará visible a través de, por ejemplo, la página web de la facultad, y servirá de punto de partida de aquello que se quiere conseguir, de los criterios que se van a utilizar en los diferentes MODULOS y del procedimiento que se va a seguir.

Teniendo en cuenta el número de créditos que define un Master podemos distinguir **2 momentos** para hacer el SEGUIMIENTO de la adquisición de competencias.

- 1.- Al finalizar sus primeros 60 ECTS (o 30 ECTS)
- 2.- En la presentación de su Trabajo de investigación o de las Prácticas en Empresas

Este seguimiento de la adquisición de competencias implica a **agentes internos y externos**. Concretamente, los agentes implicados son los siguientes:

- Los estudiantes
- Los profesores / evaluadores de competencias
- Los tutores de prácticas
- Los evaluadores del Proyecto de fin de grado

A continuación se especifican el rol de cada agente y los procedimientos que deberán llevarse a cabo para proceder al seguimiento de la adquisición de competencias por parte del estudiante (8.2.2).

a) LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son los informantes principales de sus competencias, para ello es necesario crear situaciones en las que se demuestren dichas competencias.

Si bien el resultado de esta evaluación no constituirá parte de la nota se concederá un *certificado de participación al estudiante*.

b) LOS PROFESORES EVALUADORES DE LAS COMPETENCIAS

Los profesores serán los evaluadores de las competencias que manifiesten los estudiantes.

c) LOS TUTORES DE PRÁCTICAS

En el caso de los tutores externos de PRÁCTICAS se les proporcionará el perfil de competencias del Master para que, una vez realizadas las prácticas externas, evalúen a los estudiantes tras su periodo de participación en la Empresa.

Además esta evaluación será utilizada por la Coordinación del Master para validar el perfil del mismo de acuerdo a las opiniones de dichos “agentes externos”.

d) LOS PROYECTOS O TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

En la defensa del proyecto de investigación, se prevén diferentes modalidades incluyendo el uso de **agentes externos** en el tribunal de la presentación o en la tutoría de los mismos, siendo éstos los que evalúen, además del proyecto en si, las competencias que demuestra el estudiante en su defensa o construcción del proyecto.

8.2.2. Procedimiento a seguir en la evaluación

Evaluar competencias supone un esfuerzo en reconocer, a través de sus comportamientos, los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por el estudiante y la demostración de su correcta aplicación. Además la evaluación incluye cómo se comunican los saberes con una actitud de respeto hacia el otro y si se es capaz de actuar con responsabilidad ante la situación compleja.

Para evaluar las competencias adquiridas se debe colocar al estudiante en una situación, de distintos grado de complejidad que ponga en juego sus competencias y que permita evaluarlas claramente.

Son muchas las experiencias en este sentido y desde la UAB lo que se va a poner en marcha es un *sistema de evaluación a partir de situaciones simuladas* que permitan integrar las competencias que se hayan trabajado.

- Se tendrán en cuenta, para cada Master, las competencias específicas y transversales relevantes de cada módulo, hasta el periodo señalado para la evaluación. La resolución de problemas, situaciones, casos y simulaciones serán utilizados para la evaluación de estas competencias.
- Además se incorporará una prueba de *autoinforme* (auto-evaluación) sobre *las competencias percibidas* por el estudiante que permita tener una primera auto-evaluación que pueda comparar posteriormente con la evaluación finalista.
- Se recogerán las evaluaciones de los TUTORES de Prácticas en empresa como forma de evaluación de resultados, e igualmente la evaluación de los TUTORES del Proyecto de investigación, durante la realización del mismo y en su defensa.

El análisis de las diferentes evaluaciones garantiza la calidad de la docencia y permite introducir mejoras en la formación por competencias del estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

El Máster Universitario en Prehistoria, Antigüedad y Edad Media tiene prevista su implantación en el curso académico 2011/12.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que se extinguen a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes de los másteres que se extinguen puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción. Es decir en el curso académico 2011/2012 y 2012/2013.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

1. Master Universitario en Arqueología Prehistórica
2. Master Universitario en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media